



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA
CIRCULAR No. 03

DE: RECTORIA

PARA: Servidores públicos administrativos de la Universidad Nacional de Colombia

ASUNTO: **COMPENSACION DE TIEMPO - SEMANA SANTA**

FECHA: Marzo 2 de 2006

Con el objetivo de descansar durante los días lunes 10, martes 11 y miércoles 12 del mes de abril de la presente vigencia, a partir del próximo lunes 6 de marzo y hasta el viernes 7 de abril inclusive, los empleados y trabajadores podrán optar por laborar una (1) hora diaria a manera de compensación.

Dicha hora es opcional, es decir, se puede compensar antes del inicio de labores, o al finalizar la jornada. El trabajo extraordinario es un requisito indispensable para poder acceder a ese beneficio.

Esta decisión, deberá concertarla el servidor público administrativo con su jefe inmediato y serán éstos últimos los responsables de verificar el cumplimiento de los horarios.

Cada jefe de dependencia deberá remitir a la jefatura de personal o quien haga sus veces, el listado de los funcionarios y los horarios concertados previamente.

Dada en Bogotá, a los dos (2) días del mes de marzo de 2006


RAMON FAYAD NAFAH
Rector